PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.7368169 del 2025
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Contratación directa
1.4. CONTRATISTA:	KAREN PAOLA BUITRAGO SALAZAR
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.117.524.027
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el área de Emprendedor En Elaboración De Derivados Lácteos, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30 de enero del 2025
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($53.338.240).
1.9. PLAZO INICIAL:	10 meses
1.10. FECHA DE INICIO:	10 de febrero del 2025
1.11. OTROSI	No Aplica
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	11 de diciembre del 2025
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	11 de diciembre del 2025

1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Olga Marcela Soto Gutiérrez
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	Luis Ángel Lozada Olaya

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA DESDE	VIGENCIA GARANTIA HASTA	VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
N° de póliza: 61-46-101031571 Id de la garantía: CO1.WRT.16313042	Cumplimiento	10/02/2025	11/04/2026	$ 5,333,824.00	09/02/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otrosí para modificar la supervisión de ejecución del contrato.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El 10 de febrero de 2025 se suscribió contrato de prestación de servicios No.CO1.PCCNTR.7368169 del 2025, relacionado con "*Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el área Emprendedor En Elaboración De Derivados Lácteos, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA.",* cuya supervisora es la funcionaria **Olga Marcela Soto Gutiérrez**, se solicita realizar el cambio de supervisor del contrato debido a modificaciones recientes en la estructura administrativa, como parte de estos ajustes, la supervisora titular que venía desempeñando esta función ha sido reasignada a nuevas responsabilidades por lo cual, ya no continuara con las labores de supervisión contractual.

En consecuencia, se designa a la nueva supervisora de la Coordinación Académica de Programas Especiales, la funcionaria Yiseth Alexandra Buitrago Salazar, para asumir estas funciones,

garantizando así la continuidad del seguimiento, control y cumplimiento de los compromisos establecidos y poder asegurar un adecuado cumplimiento de funciones.

La actual supervisora de los contratos no puede asumir la supervisión del contrato No.CO1.PCCNTR.7368169, debido a que existe un vínculo de parentesco en primer grado de consanguinidad con la instructora encargada del desarrollo de las actividades del mismo. Esta situación constituye un conflicto de intereses, que podría afectar la transparencia, imparcialidad y objetividad requeridas en el ejercicio de la supervisión contractual, de conformidad con las normas que regulan la función pública y la gestión contractual. Con el fin de garantizar la debida independencia, evitar cualquier cuestionamiento respecto a la integridad del proceso y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad, **es necesario asignar una supervisora diferente**, que no presente vínculos familiares ni situaciones que puedan comprometer la adecuada supervisión del contrato.

2.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual se realiza con el propósito de solicitar el cambio de supervisora contractual, la cual, debido a modificaciones recientes en la estructura administrativa, como parte de estos ajustes, la supervisora titular que venía desempeñando esta función ha sido reasignada a nuevas responsabilidades por lo cual, ya no continuara con las labores de supervisión contractual.
Por lo tanto, se designa a la nueva supervisora de la Coordinación Académica de Programas Especiales, la funcionaria Yiseth Alexandra Buitrago Salazar, para asumir estas funciones, garantizando así la continuidad del seguimiento, control y cumplimiento de los compromisos establecidos y poder asegurar un adecuado cumplimiento de funciones.

Para este contrato se hace necesario asignar una supervisora diferente a la actual, con el fin de garantizar la debida independencia, evitar cualquier cuestionamiento respecto a la integridad del proceso y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad.

2.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Se solicita realizar cambio en la supervisora del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7368169, relacionado con *prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para el área Emprendedor En Elaboración De Derivados Lácteos, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población*

campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina - CampeSENA, en atención a que la supervisora del contrato **Olga Marcela Soto Gutiérrez** quien venía desempeñando esta función ha sido reasignada a nuevas responsabilidades por lo cual, ya no continuara con las labores de supervisión contractual. Por lo cual, se designa a la nueva supervisora de la Coordinación Académica de Programas Especiales, la funcionaria Yiseth Alexandra Buitrago Salazar, para asumir estas funciones, garantizando así la continuidad del seguimiento, control y cumplimiento de los compromisos establecidos y poder asegurar un adecuado cumplimiento de funciones. De acuerdo con la resolución No. 18-510 del 2025.

La actual supervisora de los contratos no puede asumir la supervisión del contrato No.CO1.PCCNTR.7368169, debido a que existe un vínculo de parentesco en primer grado de consanguinidad con la instructora encargada del desarrollo de las actividades del mismo. Esta situación constituye un conflicto de intereses, que podría afectar la transparencia, imparcialidad y objetividad requeridas en el ejercicio de la supervisión contractual, de conformidad con las normas que regulan la función pública y la gestión contractual. Con el fin de garantizar la debida independencia, evitar cualquier cuestionamiento respecto a la integridad del proceso y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad, **es necesario asignar una supervisora diferente**, que no presente vínculos familiares ni situaciones que puedan comprometer la adecuada supervisión del contrato.

La supervisora asignada para este contrato es la servidora publica **Fanny María Navajas Ortiz**, identificada. De acuerdo con la resolución No. 18-482 de 2025.

Quien asumirá la supervisión del contrato No.CO1.PCCNTR.7368169, la servidora pública **Fanny María Navajas Ortiz**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.079.677, Instructora G11.

2.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Se incluye el balance financiero en la ejecución del presente contrato:

Valor total del contrato	$53.338.240
Valor ejecutado	$40.714.857

Saldo pendiente de cancelar al contratista	$12.623.383
Saldo a liberar	$0

Olga Marcela Soto Gutiérrez
Coordinadora Académica Programas Especiales

Proyectó: Leidy Lorena Sanchez Paniagua – Cargo: Apoyo Administrativo CampeSENA
Revisó: Olga Marcela Soto Gutiérrez – Cargo: Coordinadora Académica de Programas Especiales